



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. - SEC. DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2022 - Nº

0424

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

03 NOV 2022

VISTO:

El Documento DE- 0929-01826074-5 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Prof. Elyan AJUN, (Código 14822), solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, invocando razones de índole particular, desde el 12 de octubre de 2022 y por el término de un (1) año, en tres (3) horas cátedra interinas de la asignatura "Práctica Docente II: La Institución Escolar"- Función 43, que dicta en la Escuela de Danzas del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", en el marco del art. 7º inciso d) del Decreto D.M.M. Nº 3398/83.

Que el mencionado artículo establece: "Razones particulares: hasta un (1) año dentro de cada quinquenio. La licencia por razones particulares será sin goce de haberes, y se concederá hasta completar un año dentro de cada quinquenio, pudiéndose fraccionar y dejando librada su concesión a las posibilidades del servicio y a las razones que justifiquen su pedido. No se acordará esta licencia por un plazo menor de diez (10) días".

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. AJUN revista en esta Administración en calidad de Docente Interina, en tres (3) horas cátedra de la asignatura "Práctica Docente II: La Institución Escolar", Función 43, dependiente de la Dirección del Liceo Municipal.

Que la Secretaría de Educación y Cultura no formula oposición a lo solicitado por la misma.

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la agente AJUN, en los términos solicitados.

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Téngase por otorgada Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la Prof. Elyan AJUN, (Código 14822), por razones de índole particular, a partir del 12 de octubre de 2022 y por el término de un (1) año, en tres (3) horas cátedra interinas de la asignatura "Práctica Docente II: La Institución Escolar"- Función 43, que dicta en la Escuela de Danzas del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", en el marco del art. 7º inciso d) del Decreto D.M.M. Nº 3398/83.

Art. 2º: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin que notifique a la



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. - SEC. DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2022 - N°

0424

docente de lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 3°: Refréndese por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.

Lic. Paulo Ricci
Secretario de Educación
y Cultura



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Dpto. Legación